



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-INEI-1

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES SOCIALES – ENARES 2024"

En la Ciudad de Lima, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios de la Oficina Técnica de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – INEI, sito en AVENIDA GENERAL GARZON N° 658 – JESUS MARIA, siendo las 10:00 horas del día 06 de mayo de 2024, en virtud de lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, se dispuso a realizar la admisión y calificación de oferta presentada para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-INEI-1**, correspondiente al "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES SOCIALES – ENARES 2024**".

De acuerdo al cronograma establecido en las bases de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-INEI-1**, se realizó la invitación a presentar oferta, mediante correo electrónico institucional (Amilcar.Cancho@inei.gov.pe) de fecha 02 de mayo de 2024, a la empresa **CARVALLO LOPEZ TORRES JOSE ENRIQUE** a través de Mesa de Partes: mesadepartes@inei.gov.pe.

Asimismo, el postor **CARVALLO LOPEZ TORRES JOSE ENRIQUE**, presentó su oferta en el plazo establecido en el cronograma del SEACE, mediante Mesa de Partes (mesadepartes@inei.gov.pe) registrado con Expediente N°: SG-TD020240008212 de fecha 03 de mayo de 2024.

Acto seguido, se procedió con la revisión de los documentos de la oferta presentada, verificándose que la misma cumple con los requisitos de admisión y calificación de oferta, señalado en las bases, conforme consta en el cuadro adjunto que forma parte de la presente acta.

En mérito a lo antes señalado, el precio ofertado por el postor **CARVALLO LOPEZ TORRES JOSE ENRIQUE**, asciende a S/ 92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 soles).

En ese sentido, se procede a **otorgar la BUENA PRO** del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-INEI-1, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES SOCIALES – ENARES 2024** al postor **CARVALLO LOPEZ TORRES JOSE ENRIQUE** con RUC N° 10077929318, por el importe de **S/ 92,000.00 (Noventa y Dos Mil con 00/100 soles)**.

Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se da por concluido la presente etapa, suscribiendo el acta en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.


Abog. Cecilia Mayor Galvez
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María. Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gov.pe
www.gob.pe/inei



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-INEI-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES SOCIALES – ENARES 2024

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	CARVALLO LOPEZ TORRES JOSE ENRIQUE
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	10077929318
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Advertencia De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del croquis de distribución del inmueble	CUMPLE
f) Copia del Documento Nacional de Identidad.	CUMPLE
g) Copia simple del título de propiedad inscrito en los Registros Públicos y/o otros documentos que acrediten ser propietario del inmueble;	CUMPLE
h) En caso de no ser propietario, carta poder o poderes debidamente legalizados, en el que el propietario o los propietarios delegan facultades para suscribir el contrato de arrendamiento del inmueble.	NO APLICA
i) En caso de ser el propietario una persona jurídica, debe acreditar que el inmueble se encuentre a nombre de la personería jurídica.	NO APLICA
j) Deberá presentar la vigencia de poder del representante legal y/o apoderado del postor, emitida por la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP.	NO APLICA
k) En caso de sociedad conyugal, copia simple de la Carta Poder legalizada actualizada del presente año delegándole poder al conyugue para proceder en representación de ambos.	NO APLICA
l) En caso de Sucesión Intestada, copia de la Carta Poder legalizada del presente año de los herederos delegando poderes para arrendar el inmueble a uno de ellos.	NO APLICA
m) Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.	CUMPLE
n) Declaración Jurada de no estar imposibilitado para contratar con el Estado.	CUMPLE
o) Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido.	CUMPLE



ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	CARVALLO LOPEZ TORRES JOSE ENRIQUE
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	10077929318
p) Copia simple de los documentos que acrediten que no cuentan con deudas correspondientes servicios básicos de agua y energía eléctrica (recibos pagados o voucher pagados del último mes).	CUMPLE
q) No tener impedimento para contratar con el Estado.	CUMPLE
r) El propietario deberá acreditar documentariamente ser propietario del inmueble.	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) [2]	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación de servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

